

Reporte de Información

Entidad: Superintendencia de Subsidio Familiar

Categoría: INFORMACIÓN CONTABLE PUBLICA - CONVERGENCIA

Ambito: ENTIDADES DE GOBIERNO

Periodo: 2020 - 01-03

Formulario: CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

Nivel...

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
1	ACTIVOS	N/A		-36181835208.00
1.1	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	N/A		6430000.00
1.1.05	CAJA	N/A		6430000.00
1.1.05.02	CAJA MENOR			6430000.00
1.1.05.02	CAJA MENOR	DETALLE 1	La variación de 53,58 por ciento en el grupo 11 EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO Representa la constitución de las Cajas Menores para la vigencia 2020, bajo la Resolución 0007 del 13 de enero de 2020 fue constituida la caja menor para el pago de viáticos de los funcionarios en comisión de la Superintendencia del Subsidio Familiar por valor de \$10.000.000 y bajo la Resolución No. 0013 de 2020 se constituyó la caja menor para los gastos generales de la Superintendencia del Subsidio Familiar por valor de \$1.500.000, que se adicionó posteriormente bajo la Resolución No. 033 de 2020 por valor de \$1.000.000, quedando por un valor total de \$2.500.000 en la vigencia 2020. Adicionalmente, a 31 de marzo de 2020 quedo saldo en bancos por valor de \$ 5.930.000,00 que corresponde a los valores transferidos por la DTN a la SSF para el pago de dos (2) AFC y aun aporte voluntario, valores que quedaron como saldo en el banco y SIIF Nación para pago en el mes siguiente.	6430000.00
1.3	CUENTAS POR COBRAR CONTRIBUCIONES TASAS E	N/A		-36188265208.00
1.3.11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	N/A		-36188265208.00
1.3.11.27	CONTRIBUCIONES			-36188265208.00
1.3.11.27	CONTRIBUCIONES	DETALLE 1	La variación del -99,99 por ciento en el grupo 1311 CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS corresponde principalmente al impacto en la subcuenta 131127 Contribuciones se genera por los \$ 36.191.962.728,00 en enero de 2019 en atención a lo dispuesto en la Resolución 0210 de 29 de marzo de 2019, por la cual se fija la contribución a cargo de las cajas de compensación familiar con destino a la SSF para la anualidad 2019	-36188265208.00
2	PASIVOS	N/A		242138173.70
2.4	CUENTAS POR PAGAR	N/A		131972447.04
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	N/A		131972447.04
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN			131972447.04
2.4.01.02	PROYECTOS DE INVERSIÓN	DETALLE 1	La variación de 865,89 por ciento en la cuenta 2401ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES corresponde al aumento de las cuentas por pagar, pasando de 2 obligaciones por valor de \$15.241.186,00 a 31 de marzo de 2019 a 8 obligaciones por valor de \$147.213.633,04. Las cuales se cancelan de acuerdo con la disponibilidad de PAC aprobada por la Dirección del Tesoro Nacional conforme a la programación mensual del Plan Anual Mensualizado de Caja que para tal efecto se establece para entidades con recursos nación.	131972447.04
2.7	PROVISIONES	N/A		110165726.66
2.7.01	LITIGIOS Y DEMANDAS	N/A		110165726.66
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS			110165726.66
2.7.01.03	ADMINISTRATIVAS	DETALLE 1	La cuenta 2701 LITIGIOS Y DEMANDAS presenta una variación del 4,52 por ciento, en la cual se reconoce las cuantías de los procesos	110165726.66

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
			litigiosos en contra de la entidad aplicando la Resolución N 0075 de 16 de febrero de 2017. Al cierre del mes de marzo de 2019 se presentaron 22 procesos administrativos y 1 laboral y para marzo 2020 se presentan 20 procesos administrativos y 1 laboral.	
3	PATRIMONIO		N/A	-11995014103.04
3.1	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		N/A	-11995014103.04
3.1.09	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		N/A	-11995014103.04
3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS			-11995014103.04
3.1.09.02	PÉRDIDA O DÉFICITS ACUMULADOS	DETALLE 1	La variación de -56,56 por ciento en el grupo 31 PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO, corresponde principalmente a las devoluciones realizadas en la vigencia 2019 de los recursos no ejecutados por la Superintendencia con destino al Fondo para el Fomento al Empleo y Protección al Desempleo FOSFEC de las vigencias 2014 a 2017, reconocidas a 31 de diciembre de 2018 en la cuenta 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES en cumplimiento al concepto N 20192000001321 de 17 enero de 2019 emitido por la Contaduría General de la Nación. Una vez realizado el proceso de devolución en SIF Nación en 2019, se eliminaba el registro contable inicial, debitando a la cuenta 3109 RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES y acreditando la cuenta 249040 Saldos a favor de beneficiarios	-11995014103.04
4	INGRESOS		N/A	5424761208.53
4.7	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES		N/A	5424761208.53
4.7.20	OPERACIONES DE ENLACE		N/A	5424761208.53
4.7.20.81	DEVOLUCIONES DE INGRESOS			5424761208.53
4.7.20.81	DEVOLUCIONES DE INGRESOS	DETALLE 1	La variación de 50,93 por ciento en el grupo 47 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES, corresponde principalmente al movimiento de la cuenta 4720 OPERACIONES DE ENLACE la cual presenta una variación relativa entre 2019 y 2020 de 11857,92 por ciento, por las devoluciones de ingreso realizadas a 31 de marzo de 2020 por valor de \$5.470.509.202,75 sobre los recursos no ejecutados por la SSF en la vigencia 2019 y que de acuerdo a lo definido en el artículo 6 de la Ley 789 de 2002 son a favor del Fondo de Solidaridad del Fomento al Empleo y Protección al Cesante - FOSFEC	5424761208.53
5	GASTOS		N/A	7816790.40
5.8	OTROS GASTOS		N/A	7816790.40
5.8.02	COMISIONES		N/A	7816790.40
5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN			7816790.40
5.8.02.37	COMISIONES SOBRE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	DETALLE 1	La variación representativa de la clase de gastos corresponde al grupo 58 OTROS GASTOS, el cual presenta una variación del -80,80 por ciento en la cuenta 5802 Comisiones, en la cual se reconoce la comisión cobrada por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez ICETEX del 8,5 por ciento de los recursos entregados por la Superintendencia, para la ejecución del convenio N 199 de 2007 el cual tiene como objeto constitución de un fondo en administración, denominado Fondo Superintendencia del Subsidio Familiar para la financiación de la capacitación de los funcionarios de la Superintendencia del Subsidio Familiar con los recursos entregados por la Superintendencia del Subsidio Familiar al ICETEX quien actuará como administrador y mandatario.	7816790.40
8	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		N/A	-833650840.21
8.1	ACTIVOS CONTINGENTES		N/A	-833650840.21
8.1.20	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		N/A	-833650840.21
8.1.20.04	ADMINISTRATIVAS			-833650840.21
8.1.20.04	ADMINISTRATIVAS	DETALLE 1	Los activos contingentes disminuyeron un 100 por ciento con respecto al año 2019, toda vez que al cierre del mes de abril de 2019 y según fallo del Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo Sección Tercera Subsección B remitido por la Oficina Asesora Jurídica, se retira de cuentas de orden el proceso administrativo N 11001032600020140005500 por valor de \$825.283.158,09 donde la Superintendencia actuaba como demandante, considerando que el fallo determinó PRIMERO. NEGAR las pretensiones de la demanda, SEGUNDO. Sin costas. Según el informe remitido por la Oficina Asesora Jurídica, para marzo de 2019 se presentaba 1 proceso administrativo y para marzo de 2020 no reporta procesos a favor de la entidad.	-833650840.21

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLE VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)(Pesos)
9	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS		N/A	-43750317.00
9.3	ACREEDORAS DE CONTROL		N/A	-43750317.00
9.3.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL		N/A	-43750317.00
9.3.90.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL			-43750317.00
9.3.90.90	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	DETALLE 1	<p>La variación de -8,72 por ciento corresponde a la gestión de cobro realizada por la Oficina Asesora Jurídica a las multas impuestas por la Superintendencia en aplicación del literal 16 del art. 24 de la Ley 789 de 2002 el cual establece Imponer a las instituciones respecto de las cuales tenga funciones de inspección y vigilancia, a los administradores, empleados o revisor fiscal de las mismas, previo el debido proceso, multas sucesivas hasta de dos mil 2.000 salarios mínimos legales diarios vigentes a la fecha de la sanción a favor del Fondo para el Fomento al Empleo y Protección al Desempleo previsto en esta ley, cuando desobedezcan las instrucciones u órdenes que imparta la Superintendencia sobre violaciones legales reglamentarias o estatutarias. Estas sanciones serán canceladas con cargo al porcentaje de gastos administrativos previstos en esta ley de los ingresos del cuatro por ciento o cuando se trate de sanciones institucionales. Con corte a 31 de marzo de 2019, se presentaban 98 multas y en el mes de marzo de 2020 se presentan 80 multas, las cuales son reconocidas en cuentas de orden en aplicación al concepto N 20132000064571 de 12 de diciembre de 2013 emitido por la Contaduría General de la Nación.</p>	-43750317.00